

INFORME DEL COMISARIO

A: LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NUBIOLA S.A.

En concordancia con las disposiciones del artículo 321 de la Ley de Compañías así como las resoluciones afines de la Superintendencia de Compañías cumpla en presentarles el informe por el ejercicio económico de 2000.

1.- En mis funciones de Comisario, he tenido la colaboración permanente de los Administradores de la Compañía.

2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias relacionadas con las operaciones de la empresa.

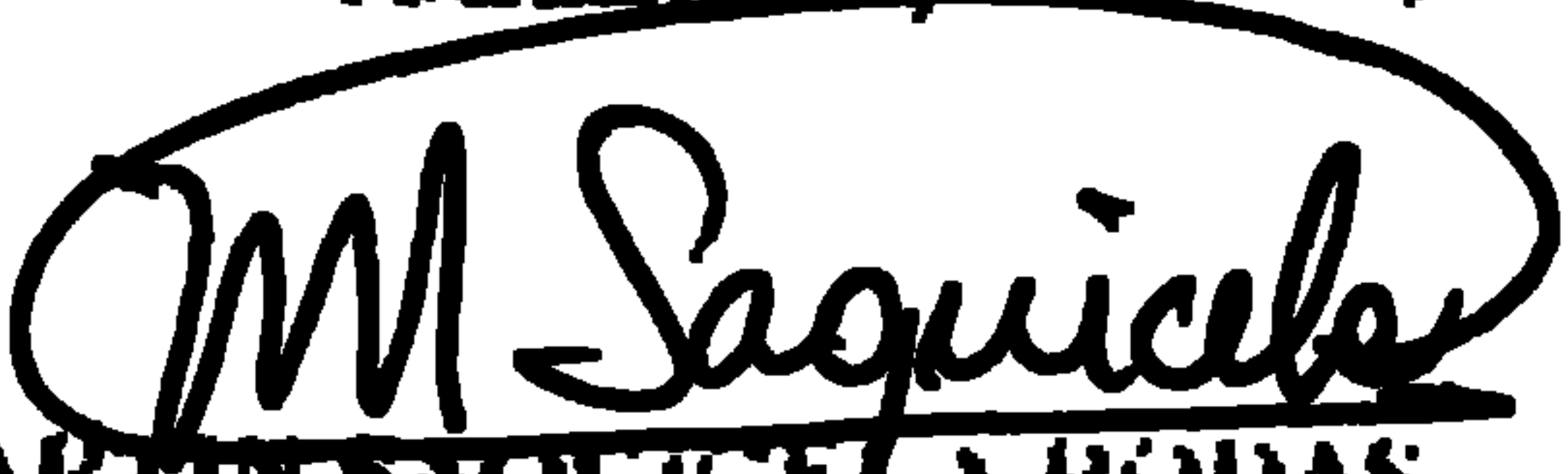
3.- Los libros de actas de Junta General de Accionistas, libros de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes Ingresos y Egresos y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo a las normas legales.

4.- En relación a los Estados Financieros de la Compañía estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y ha sido elaborado de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados dentro de las normas y prácticas locales.

Sin otra novedad que afectar la empresa sigue normalmente.

Ciudad de Mayo 15 del 2000

Atentamente,


MARTIN SAQUICELA RODAS
COMISARIO

